



## **Superindustria ratifica notoriedad del monograma CC de la sociedad CHANEL SARL y concede registro de la marca mixta “XENTRAL”**

- **La Superintendencia de Industria y Comercio indicó que las circunstancias que emitieron previamente reconocer el estatus de notoria a la marca mixta CC se han mantenido en el tiempo, pues los esfuerzos realizados por la sociedad CHANEL SARL, son equiparables a los hechos con anterioridad.**
- **La Superindustria permitió la coexistencia de los dos signos, pese a que la notoriedad del monograma CC, previamente reconocida respecto de los “cosméticos, vestuario y bolsos o carteras”, fue extendida hasta noviembre de 2014, período que incluye la fecha de presentación de la solicitud de la marca mixta “XENTRAL”.**

**Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2016.** La Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución No 102514 de 2015, ratificó la notoriedad de la marca mixta “CC”, uno de los signos más representativos de la sociedad **CHANEL SARL**, a la vez que concedió el registro del signo mixto **XENTRAL**, solicitado por la sociedad **GUZCOLL Y CIA SAS** para la clase 35 Internacional (*servicios de gestión de proyectos comerciales para proyectos de construcción*), por considerar que en su visión del conjunto del signo, las marcas no resultan similares y pueden coexistir.

MARCA SOLICITADA Por GUZCOLL Y CIA SAS	MARCA NOTORIA REGISTRADA Por CHANEL SARL
	

La Dirección de Signos Distintivos de la Superindustria aclaró que si bien la notoriedad de una marca repercute en un cotejo marcario más cuidadoso, en el presente caso el registro del signo solicitado no afectará los intereses de los consumidores ni del titular de la marca notoria, toda vez que las marcas en comparación presentan elementos nominativos y gráficos disímiles que permiten su individualización.

Asimismo señaló, que en su totalidad, las marcas producen una impresión disímil y, los productos y servicios que las mismas identifican, no guardan conexión competitiva, por lo cual es procedente su coexistencia en el mercado.

Con este pronunciamiento la Superindustria extendió el estatus especial de la marca mixta “CC” de CHANEL SARL, uno de los signos más reconocidos en relación con los cosméticos, las prendas de vestir y sus accesorios y, a su vez, al permitir su coexistencia con el signo del opositor, delimitó el alcance de su protección.

### **Procedencia de recurso**

Contra la decisión de la Superintendencia de Industria y Comercio, procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

**¡Superintendencia de Industria y Comercio, valoramos lo que tú valoras!**

